



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2014-00035-00

Demandante: MARIO JOSE ANDRADE MENDOZA

Demandado: PEDRO JULIO CAÑÓN SUAREZ

Antecede memorial del incidentante señor FREDY HUERTAS AMAYA quien solicita el desglose “ ... los títulos valores (letra de cambio) aportadas por el suscrito en calidad de incidentalista en el referido proceso. Lo anterior toda vez que se requieren para ser aportados en otro proceso” (negrilla fuera de texto)

Verificado el proceso, es ausente título valor alguno aportado por el señor FREDY HUERTAS AMAYA. Se aclara que la letra de cambio base de ejecución fue allegada por el demandante MARIO JOSE ANDRADE MENDONZA y en la misma no aparece como obligado el señor HUERTAS AMAYA.

En consecuencia, se niega la solicitud realizada.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 de NOVIEMBRE 02 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ae1b29ab9c4ac987c9c1280ba9ba2bd7633d5cf8e31d30d395b78f094c9b3a**

Documento generado en 01/11/2022 08:50:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>